



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A COTIZAR N° 2014-0370

“Contratar el servicio de hosting nube para el Metaportal del Programa Medellín Ciudad Inteligente.”

Lugar: Sala de reuniones, Piso 5, zona norte, Edificio EPM

Fecha: 13 de mayo de 2014

Objeto: Contratar el servicio de hosting nube para el Metaportal del Programa Medellín Ciudad Inteligente

La reunión inició haciendo por parte de la Fundación EPM y el programa Medellín Ciudad Inteligente, ciertas modificaciones relacionadas con la invitación a cotizar, las cuales resolvieron varias inquietudes de los proponentes.

A continuación se detallan las aclaraciones realizadas, y a través de la Adenda N° 1 se indicarán las modificaciones a la invitación a cotizar.

Pregunta 1

¿Cuál es el cronograma de salidas a producción?, se requiere dicha información, teniendo en cuenta que en la invitación no se relaciona la misma.

Respuesta

Luego de suscribirse el contrato, el contratista seleccionado contará con máximo siete (7) días hábiles para la implementación de la infraestructura, a partir del día octavo (8) después de firmado el contrato se comenzará el montaje de la información, en este proceso habrá un acompañamiento del contratista de veinte (20) horas, las cuales deberán ser muy bien utilizadas por el desarrollador, debido a que por parte de la Fundación no se cuenta con recursos disponibles para pagar horas adicionales de acompañamiento.

Se aclara que inicialmente el desarrollador deberá tener acceso total de administrador con el fin de realizar las configuraciones requeridas para tal fin.

Pregunta 2

Se solicita aclarar el tema de las garantías solicitadas en esta contratación

Respuesta

De acuerdo con el numeral 17.1 de la invitación a cotizar, las garantías exigidas son las siguientes:

- a. **Clausula penal:** esta se hará efectiva en el caso en el cual se declare que el contratista ha incumplido el contrato. Esta garantía es equivalente al veinte por ciento (20%) del valor por el cual se suscriba el contrato.
- b. **Pagaré en Blanco:** este documento debe ser emitido por parte del representante legal del contratista al momento de suscribir el contrato, este deberá estar acompañado de una carta de instrucciones.

Por tratarse de un pagaré en blanco este no tiene una cuantía determinada.

Atentamente

Fundación EPM
14 de mayo de 2014